

ABENGOA

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Área de Mercados. Dirección de Supervisión
c/ Miguel Ángel, 11 -1ª
28010 – Madrid

Sevilla, 7 de octubre de 2013

Muy Sres. Nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Abengoa, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la suspensión temporal de las operaciones al amparo del Contrato de Liquidez suscrito con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A., sobre acciones clase B de la compañía y del contrato correspondiente a acciones clase A, en las condiciones de operatividad establecidas por la normativa aplicable.

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío
Secretario General